

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/00238/2018
EXPEDIENTE No. CT/0130/2018

León, Guanajuato; 15 octubre 2018.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 25 septiembre de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000014318, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Solicito se me informe las compras a nivel nacional de todos los medicamentos del mes de enero a agosto del 2018, este se requiere para cuando uno de los medicamentos comprados en un archivo de Excel que incluya: No de contrato, estado o unidad compradora, número de clave completa que incluya grupo genérico y específico, descripción del medicamento, razón social del proveedor, razón social del fabricante del medicamento, fecha de entrega del medicamento, precio de compra, cantidad solicitada de compra, cantidad atendida o entregada, número de licitación, tipo de licitación ya sea nacional o internacional u otra que pueda existir, tipo de compra ya sea licitación, adjudicación directa o compra a 3 proveedores.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.

- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en el punto VII. Estructura Orgánica, punto 1.0.191.0.4.2 Subdirección de Recursos Materiales, tiene como funciones entre otras: ***"Mantener el almacenamiento y suministro oportuno de los insumos médicos y recursos materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, para el abastecimiento de las áreas del Hospital"***

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/00238/2018
EXPEDIENTE No. CT/0130/2018

- IV. En ese orden de ideas con fecha 25 septiembre 2018, mediante el memorando HRAEB/DPEI/UT/0238/2018, se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede, otorgara respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.
- V. Con fecha 02 octubre de 2018, el Subdirector de Recursos Materiales, el C.P. Eric Michelini Ojeda, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0877/2018, manifestó lo siguiente: ***Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a Usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado la información solicitada. ANEXO 1.***

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/00238/2018
EXPEDIENTE No. CT/0130/2018

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Subdirector de Recursos Materiales, misma que se describe en el resultando V. ANEXO 1.

TERCERO- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por el Subdirector de Recursos Materiales

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. J. Jesús Moreno Palafox, Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.**

C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Titular del Órgano Interno de Control.